# Sesión 63.–

## Día 11 de agosto de 1915.–

En Buenos-Aires a los once días del mes de agosto del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña, y Pedro F. Agote, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

## Sección Capital.–

6332 10° Autorizar al Consejo Escolar 10° para invertir de sus Fondos de Matrículas hasta la suma de ciento treinta y tres pesos m/n, mensuales en los gastos de confección de ilustraciones y clases con proyecciones luminosas en las escuelas de su jurisdicción, durante el funcionamiento de las clases

en el corriente año, de acuerdo
con la siguiente distribución:
Cinco escuelas superiores a razón
de $ 10.00 c/una $ 50.00.-
Seis escuelas elementales a
razón de $ 8.00 c/una $ 48.00.-
Dos escuelas infantiles a razón
de $ 5.00 c/una $ 10.00-
Para proyecciones lumino=
sas en la escuela nº 5 $ 25.00-

1422 13/7/909. 1º.- Autorizar a la Dirección
General de Arquitectura, pa=
ra que proceda por adminis=
tración a ejecutar las obras
de caracter urgente: construc=
ción de dos w. w. c.c., lavatorios
y mingitorios, en el edificio
de propiedad particular o=
cupado por la escuela n. 8 del
Consejo Escolar 15º, dentro de la su=
ma de un mil ciento noventa
y tres pesos con setenta centavos
m/n que importa el presupuesto
mínimo formulado por la expre=
sada oficina.-
2º.- La imputación del gasto
que demande la ejecución de
las obras se hará al Inciso 12-
Item 12- Partida del Presupuesto
General vigente.-

3140 D 1º.- No aceptar ninguna
de las propuestas presenta=

das a la licitación privada, que se efectuó el 26 de abril ppdo para la construcción de veredas en los edificios fiscales calles Echeverría n° 2187 y Cuba n° 2051 (jurisdicción del Consejo Escolar 15°), en vista de que ninguna de ellas mejora el precio de dos mil doscientos veintidos pesos con veinte centavos m/n a que asciende el presupuesto que sirvió de base a la expresada licitación.-

2°.- Autorizar la ejecución de dichas obras por administración, donde la suma indicada de dos mil doscientos veintidos pesos con veinte centavos m/n.-

9597 3° Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n° 12 del Consejo Escolar 3° a la maestra normal srta Celina Fontan en reemplazo de la srta María Mercedes Brian, cuya renuncia se acepta.-

8946 12° 1°.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12°, al haber trasladado a la vice-dirección de la escuela superior n° 2 vacante por ascenso de la sra Margarita F. F. de Fuentes, a

la vice-directora de la escuela n° 12 de su dependencia, srta María Catrén.-

2°.- Nombrar vice-directora para la escuela elemental n° 12 del Consejo Escolar 12° y en reemplazo de la srta Catrén, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 8 del citado Distrito, srta Emilia María Olivieri.-

1006 7° Dar vista del presente expediente al Abogado Asesor, por el que el Consejo Escolar 7°, reclama sobre la resolución comunicada por circular n° 49.-

7528 13° 1°.- Hacer saber por intermedio del Consejo Escolar 13°, al maestro de la escuela n° 13 de ese Distrito señor Félix B. Regalado, que no es posible reconocerlo como director de escuela infantil, ni como vice-director apesar de haberse resuelto favorablemente peticiones análogas por cuanto la adopción de tales medidas acarrea dificultades que es necesario evitar.-

2°.- Teniendo en cuenta la foja de servicios del señor

Regalado, reconocerlo como maestro de primera categoría.-

5819 11° Manifestar al Consejo Escolar 11° que no es posible autorizarla para invertir suma alguna en los gastos de adquisición de ropa y calzado para los alumnos indigentes de las escuelas de su jurisdicción, por cuanto dichos gastos se costean con Fondos de Matrículas de los que actualmente no dispone y no haber partida en el Presupuesto vigente a que imputarlo.-

5134 11° No hacer lugar al nombramiento de una subpreceptora solicitado por el Consejo Escolar 11° para la escuela nocturna C. de su dependencia.-

Hacer constar que en sesión de 4 del corriente se adoptó en el expediente 9382-12°, la siguiente resolución:

9382 12° Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12°; en reemplazo de la srta Emilia María Olivieri que fué ascendida, a la M. N. srta Raquel F. Pascual, con cargo de

presentar en la oficina de Estadística de la Repartición los certificados reglamentarios.—

## Sección Varios.—

13.970 C. Rectificar la resolución dictada con fecha 14 de julio último que obra a fs 16 de este expediente, en el sentido de que la autorización dada al Consejo Escolar 12º para abonar con fondos de matrículas la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centavos m/n, importe de la cuenta que cobran los señores Tibrian hnos, por la provisión de un linoleum a la escuela n. 3, corresponde al Distrito 13º por encontrarse la mencionada escuela dentro de la jurisdicción de este último Distrito.—

9547 C. Disponer que en el día de mañana se dén clases especiales en las escuelas primarias de la Capital Federal dependientes de este Consejo sobre el punto de historia "La Reconquista de Buenos Aires", con motivo de la conmemoración de su 107 aniversario.—

# Sección Provincias.

8898 13. Nombrar maestra ayudante de la escuela nacional nº 93 "Villa Excelsior" de la provincia de Buenos Aires, con sueldo de cien pesos mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto vigente, en las condiciones del acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto; a la Srta Elisa Ross (aumento de personal). -

7670 8 Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela nacional nº 30 "San José de Horquera" de la provincia de Salta, srta María Luisa Soria; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial, srta Telesdita Lobo, ex-maestra en las escuelas nacionales de la misma provincia, con cargo de

registrar su título en la Oficina de Estadística.-

3382 E. 1º.- Aceptar el ofrecimiento que hace a favor del H. Consejo, la administración de ferro-carriles del estado, relativo a la cesión gratuita del local construido por la misma en el pueblo Tafí Viejo de la provincia de Tucumán, con destino a la escuela nacional que funciona en dicho punto, bajo las condiciones impuesta por la misma, siempre que ellas no acarreen perjuicios al funcionamiento normal de la escuela, lo que podrá observarse en la práctica.-

2º.- Agradecer a la expresada Administración por su generoso proceder en pró de la instrucción primaria de la localidad de que se trata.-

1658 I 1º.- Reintegrar a los maestros de las escuelas de la ley 4874, que han obtenido licencias sin goce de sueldo, por enfermedad o por parto, durante el año 1914, los haberes que les hubieran correspondido por el término de las mis

mas.-

2º.- Dicho reintegro deberá efectuarse dentro del número de días que correspondían con goce de sueldo al titular y con tal que no exceda de un maximum de cuarenta y cinco días con sueldo durante el año.-

3º.- La Inspección General de Provincias, deberá remitir a la Dirección Administrativa una nómina detallada, por provincia y expresar: el nombre y número de las escuelas, nombre y cargo del maestro, tiempo que ha hecho uso de la licencia, motivo de ella y expediente en que ha sido resuelta, para que ésta formule la liquidación correspondiente.-

4º.- Solicitar, oportunamente al P. E., la autorización para disponer de los sobrantes del Presupuesto del año ppdo, Anexo E. Inciso 12- Item 6- para el pago de la planilla a que se refiere el artículo anterior.-

7878 S 1º.- Trasladar la escuela

nacional n. 48 de Curtiembres de la provincia de Salta, con su personal docente á Tolombón departamento de Cafayate, de la misma provincia, al local cedido gratuitamente.-

2°.- Trasladar a Calderilla (departamento Caldera) de la provincia de Salta, la escuela nacional n. 61 San Alejo de la misma provincia, con su personal docente.-

3°.- Trasladar igualmente con su personal docente a Paso del Durazno departamento Metán, de la provincia de Salta, la escuela nacional n. 79 El Algarrobal de la misma provincia.-

4°.- Hacer presente al Consejo General de Educación de la provincia de Salta que el hecho de llevar a Tolombón la escuela n. 48, no significa la nacionalización de la provincial que funciona actualmente en el mismo punto.-

5°.- Aceptar el ofrecimiento que hace a favor del H. Con

sejo doña Gabriela E. de Michel, referente a la cesión gratuita por el término de un año, del local en que deberá funcionar la escuela n.º 48 de Salta y darle las gracias por su desinteresado proceder en pró de la instrucción primaria pasándose estas actuaciones al Inspector Nacional correspondiente para que labre el documento respectivo.–

## Sección Territorios.–

8881 M. Nombrar agente escolar en Bompland (Misiones), a los efectos de la asistencia obligatoria con jurisdicción en las escuelas n.º 13, 39, 61, 62, y n.º 35 de dicho Territorio, al señor Carlos Pacheco.–

9358 C. Nombrar:

(a) Directora de la escuela n.º 24 de estación Charaday (Chaco), a la maestra normal, srta Irene Neilla.

(b) Directóra de la escuela n.º 46 de La Palometa (Chaco) a la maestra normal sra María Ofelia Gorostiaga de Montenegro, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística a la mayor brevedad,

(c) Directora de la escuela nº 57 de la parte oeste de Colonia Zapallar (Chaco), a la maestra normal srta Elisa V. de Iglesia, con cargo de registrar su título en Estadística, a la mayor brevedad.—

## Sección Normales.—

Dar antigüedad al 1º de marzo ppdo, a todas las becas acordadas en el corriente año a los alumnos de las escuelas normales.—

2422 B. —Aprobar los servicios prestados por la srta Delia Altube desde el 8 de marzo al 23 de mayo p.pdos, como ayudante de gabinetes de la escuela normal de La Plata, en reemplazo de la srta Nélida Figueroa que renunció.—

2471 C. —Aprobar el proceder de la dirección de la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba), al haberse iniciado los exámenes escritos el 1º de julio, por tratarse de un caso de fuerza mayor.

2137 E. —Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar escribiente de la regencia de la escuela normal de Victoria (E. Ríos) señor Fidel E. García, y nombrar.

en su reemplazo, en carácter de interino y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, al señor Federico Vacarezza, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11- Item 179, Partida 2 del Presupuesto General vigente.—

2241 M. Aceptar con anterioridad del 1º de junio p. pdo, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela normal de maestras de Mendoza, srta Peregrina Cantos, y nombrar en su reemplazo en carácter de interina y con cargo de registrar su título profesional en la Oficina de Estadística, a la profesora normal srta Elena Angelica Jardel, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 11- Item 110, Partida 4 del Presupuesto General vigente.—

888 B —Nombrar auxiliar escribiente de regencia, en carácter de interino, de la escuela normal de Olavarría (Bs As), al señor Faustino Mojica, con imputación al Inciso 11, Item 143, Partida 2 del Presupuesto General vigente y en

reemplazo del Sr. Arturo López Cal que renunció.—

1301 S Aceptar, con anterioridad del 16 de abril ppdo, la renuncia presentada por la celadora de la escuela normal de Esperanza (Santa-Fé) srta Herminia González, y nombrar en su reemplazo en carácter de interina y con imputación al Inciso 11- Item 190 - Partida 11 del Presupuesto, a la srta Armanda Arias.—

2943 I/914 —No hacer lugar al reclamo de sueldo presentado por el señor León R. Naboulet, por servicios prestados como profesor de francés en la escuela normal de Posadas (Misiones) durante el año 1914, en vista de que no se autorizaron esas funciones ni el Presupuesto de 1914 consentía el gasto.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.

[signature]

[signature]